

den ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 12 de noviembre de 1982, a las doce horas, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Serrano, 113, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Presidente del Tribunal, Victoriano Luís Michelena Elissalt.

MINISTERIO DE CULTURA

27368

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador en el Museo del Prado (Sección de Pintura flamenca y holandesa del siglo XVII), por la que se convoca a los opositores para el acto de su presentación.

Se convoca a los opositores admitidos a la práctica de esta oposición para que efectúen su presentación en la sala de Reuniones del Casón del Buen Retiro, del Museo del Prado (calle de Felipe IV), a las dieciséis horas del día 8 de noviembre de 1982.

En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria sobre Museología a que hace referencia el punto 6.7 de la convocatoria, así como cuantas publicaciones y documentos permitan apreciar el trabajo realizado por ellos con anterioridad y una relación de los idiomas que conoce.

Asimismo deberá presentar, cada uno de ellos, relación duplicada de todo el material presentado. En el mismo acto el Tribunal entregará a los opositores los cuestionarios del segundo, tercer y cuarto ejercicio, a que hace referencia la citada convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero último. Se celebrará también el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, que deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Presidente del Tribunal, José María Pita de Andrade.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

27369

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1982, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del propio Instituto.

Vacante una plaza en el subgrupo de Subalternos de este Instituto, de conformidad con los artículos 3.º de la Ley 42/1987, de 28 de junio; 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, y 94.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y con el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio,

Esta Dirección ha resuelto cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—La provisión, como funcionario de carrera en propiedad, de una plaza en el subgrupo de Subalternos de plantilla de personal del Instituto, dotada con el sueldo y complementos establecidos por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto en sesión de 27 de abril de 1978, en aplicación del Real Decreto-ley 22/1977, de 6 de octubre; Ley 1/1978, de 19 de enero, así como acuerdos y disposiciones complementarias y concordantes.

Segunda. *Condiciones de los aspirantes.*—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalencia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.
- Ser español.

c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán formularse según el modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y de ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, comprometiéndose a prestar el juramento o compromiso reglamentario y dirigidas al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentándose en el Registro Central de éste, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de anuncios del Instituto, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el Director del Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, en relación con el artículo 280.2 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Podrán designarse suplentes que, en su caso, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Instituto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. *Comienzo de las pruebas selectivas.*—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes, al menos, del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Séptima. *Sistema selectivo.*—Los aspirantes se someterán a las siguientes pruebas selectivas eliminatorias:

A) Consistirá en un dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental, este último en el tiempo de treinta minutos.

B) Prueba oral, que consistirá en un diálogo con el Tribunal sobre las materias contenidas en el cuestionario anexo a esta convocatoria y sobre las funciones que corresponden al personal Subalterno.

Octava. *Calificación.*—Las dos pruebas se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada una de las pruebas, será de cero a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

Novena. *Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramiento.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente de las pruebas a la Dirección del Instituto. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría General del Instituto, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

— Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.